

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 202591
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA
No MC-014-2025**

Señora**CLAUDIA PATRICIA CHAVES CARDONA**

C.C.: 29.623.630 DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA

Establecimiento de Comercio "OBANJI RESTAURANTE"

DIRECCIÓN: CR 5 3 119 BRR LA CENTRAL

OBANDO VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO: 323 514 4357

E.MAIL: obanji22@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. No MC-014-2025

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE OBANDO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-014-2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PRECIO UNITARIO, PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, LOS CUALES ESTÁN REALIZANDO ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD CIUDANA, APROVADO EN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO SEGÚN ACTA No 02 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, BEBIDA CALIENTE (AGUAPANELA O CAFÉ O CHOCOLATE) O BEBIDA FRIA, (JUGO DE NARANJA O LIMONADA), CON PAN O AREPA.	1	\$13.500
2	ALMUERZO Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none">UNA PORCION DE PROTEÍNA (CARNE, POLLO O PESCADO)	1	\$18.500



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 202591
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA
No MC-014-2025

	<ul style="list-style-type: none">• 1 PORCION DE (ARROZ)• 1 PORCION LEGUMINOSAS (FRIJOL, LENTEJA Y / O SOPA VARIADA)• BEBIDA (JUGO DE FRUTAS O TE O GASEOSA)		
3	CENA Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none">• UNA PORCION DE PROTEÍNA (CARNE, POLLO O HUEVO)• 1 PORCION DE (ARROZ)• TUBERCULO O PLATANO• BEBIDA (JUGO DE FRUTAS)	1	\$15.000
VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO			\$47.000
VALOR GLOBAL			\$ 35.000.000

SEGUNDO: VALOR. Valor Unitario de CUARENTA SIETE MIL PESOS (\$ 47.000,00) M/CTE y valor global de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00) M/CTE.

TERCERO: PLAZO: Deberá ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y/o agotar el recurso.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: pagos parciales por alimentación efectivamente entregada, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de ellos y autorice el respectivo pago y verificación del pago de la seguridad social. **CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO:** Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato asignado se sujetará al PAC del Municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del Contratista del mes inmediatamente anterior.

SEXTO: GARANTÍAS: Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al análisis de riesgos previstos y a la forma de pago pactada en el contrato, el Municipio no considera la necesidad de solicitar la constitución de garantías en su favor.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 202591
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA
No MC-014-2025

CIUDADANA o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico gobierno@obando-valle.gov.co

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Aprobó: Diego Armando Ortiz Buitrago, Alcalde Municipal